

Muy

^{res} S. mos: Respecto de que el
 2^{mo} or Cos. S. Marques de la Ensenada tiene
 prebemido y mandado, por uno de los
 Capitulos delas ordenanzas conque se
 Administran las R. tas Prov. y de Vera,
 y Barrilla, de cuenta dela R. Haz. da
 que en todos los Pueblos donde se re-
 caudan dhas R. tas en la forma referida
 nombren los Ayuntam. to Depositarios
 por su cuenta y riesgo, y con las fian-
 zas conduzentes a su seguridad, pa-
 que perciba los caudales que produ-
 jesen, y los tenga a disposizion de los

